

RESOLUCIÓN ALCALDIA

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía, en calidad de órgano de contratación, entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de reforma de los vestuarios ubicados en el Pabellón "Cecilio Alonso".

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo y la viabilidad de dicha actuación, Memoria de obra y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 3421/63200, por importe de 58.404,38 euros, que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.

Vista el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de fecha 23 de junio de 2020 y el informe de fiscalización emitido por la Intervención de fecha 25 de junio de 2020.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando que se ha escogido la tramitación abreviada del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato ejecución de las obras de reforma de los vestuarios ubicados en el Pabellón "Cecilio Alonso", por importe de 48.268,08

euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 10.136,30 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y con una duración de ejecución máxima de tres meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 58.404,38 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3421/63200 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Malagón para el ejercicio 2020 en vigor.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ante mí

LA SECRETARIA

EL ALCALDE